

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

24 NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATO Nº:

28509

TIPO ENTREGA:

INMEDIATA

VIGENCIA HASTA: 31/12/2021

NOMBRE OFERTA:

ADQUISICION DE TABLETS WIFI/GSM 10

PRODUCTO:

TABLETS WIFI/GSM 10

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN INDIFERENTE

CANTIDAD:

1000

PRECIO UNITARIO USS: 360

PLAZO ENTREGA: 7 HABILES

PLAZO DE PAGO:

60 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

Nº. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

ASESORES BURSATILES, S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

Nº. CREDENCIAL:

		MONETAR	

VALOR NEGOCIADO:

USS

\$318,584.07

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 41,415.93

TOTAL:

U38

\$ 360,000.00

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE.

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -OFERTA DE COMPRA - 316/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

SORRO HIRMA DEL/DIRE

ORIGINAL - BOLPROS

Nombre de oferta	"ADQUISICION DE TABLETS WIFI/GSM 10"					
Producto	TABLETS WIFI/GSM 10					
Institución	Fondo Solidario para la Salud					
Precio FONDOS GOES						
Cantidad	según numeral 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
Términos	 Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. 					
	 Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI. 					
Condiciones de negociación	 Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. Cláusula de no colusión: tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según ANEXO Nº 4. La negociación se realizará por ítem completo. 					
Especificaciones técnicas	Según numeral 1: especificaciones técnicas					
Origen del suministro	Indiferente					
Plazo, lugar y horario de entrega	Plazo: La entrega de tablets será total, a los siete (7) días calendarios contados a partir de la fecha del cierre del contrato. Lugar de Entrega: Almacén Las Palmas, Calle Norma y pasaje Aida número ocho, Polígono B, Colonia Las Palmas, llopango, San Salvador.					
	Horario de Entrega: de las 08:00 am a las 12:00 m. El cual deberá ser pregiamente coordinado con el Administrador de Contrato.					

La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia

- a) Copia de contrato (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. de C.V.
- b) **Nota de remisión** emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.
- c) **Acta de recepción** la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad de las tablets.

Documentación requerida para toda entrega

d) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del administrador del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción.

De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.

Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.

Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:

Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.

Garantías

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.

Las garantías podrán constituirse a través de fianzas o cheque emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. del Banco Cuscatlán.

Garantía de fabricante o distribuidor.

El contratista deberá presentar al administrador del contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o

Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco días hábiles después de ser notificado por parte del administrador del contrato u orden de compra. Teniendo una vigencia de 12 MESES como mínimo a partir de la fecha del acta de recepción.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA

En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero puntos diez por ciento (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio,

La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Penalización y **Ejecución** Coactiva

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el ODUCTOS artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si vistieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, artiguados

	realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.
Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	FACTURACIÓN DIRECTA Los documentos a cobro deberán ser presentados entre la primera y segunda semana de diciembre de 2021, únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle: Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD). Acta de recepción firmada y sellada por el administrador de contrato. Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. Nota de envío por parte del puesto vendedor y/o proveedor. Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes. Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo. Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso). Se aclara que se aplicara modalidad de pago de 30 días calendario siempre y cuando sea presentado el certificado de MYPE Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156a y 158 incisos 1º y 2º del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en
Otras condiciones	 El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los arts. 82 y 83 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:

	 a) una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones.
	b) Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre (ANEXO N° 5), tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos (2) decimales con IVA.
Vigencia del contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2021
Adendas y prórrogas	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

N° de ítem	Cant.	Unidad de medida	DESCRIPCION MINIMA DEL BIEN	Precio unitario Con IVA	Precio total Con IVA
1	1000	c/u	TABLETA INFORMÁTICA GENÉRICA DE 8.0" A 10.1" CON CONECTIVIDAD DUAL WIFI + 4G a) Pantalla: 1) Tamaño de pantalla de 8.0" a 10.1" 2) Resolución de la pantalla mínimo 1920 x 1200 px 3) Tipo de Display Táctil. 4) Antishock b) Memoria: 1) Memoria RAM 3.0 GB RAM como mínimo 2) Memoria de almacenamiento incorporada 32 GB, o superior. 3) Con capacidad para crecimiento en Memoria Externa/MicroSD 32 GB como mínimo (no incluir) 4) Procesador: 2.7GHz, 1.7GHz, Octa-Core como mínimo c) Conectividad: 1) WIFI 2) GSM 4G (Opcional) (Si la Tablet no es GSM, los sensores y puertos que solo están disponibles con esta tecnología también son opcionales) 3) Bluetooth 4) USB d) Cámara:	\$360.00	\$360,000.00
			1) Cámara Frontal 5.0MP o superior	1/2	BOLPROS

N° de ítem	Cant.	Unidad de medida	DESCRIPCION MINIMA DEL BIEN	Precio unitario Con IVA	Precio total Con IVA
		modiad	2) Cámara Trasera 8.0 MP o superior	00111171	
			e) Sensores: 1) Acelerómetro 2) Sensor de huella dactilar 3) Giroscopio 4) Geomagnético 5) Hall 6) Sensor Luz RGB 7) Sensor de Proximidad		
			f) Case Protector: Inclúyase, con característica antideslizante		
	!		g) Lápiz para tablet: Requerido		
			 h) Batería: 1) Capacidad de la batería 5,050 mAh o superior. 2) Batería extraíble o al menos una sustitución por desgaste normal en centro de servicio autorizado durante el período de garantía, cuando la capacidad de carga sea del 15% o menos. 		
			 i) Sistema Operativo: Android 9 o superior (Actualizable a versiones más recientes) 		
			 j) Las tablets deberán incluir: 1) Cargador 100-240V 50-60Hz 2) Cable de comunicación/cargador USB-Micro USB ó USB-Tipo C. 		
			Debe de realizar las funciones siguientes: a) Gestión de Correo Electrónico Móvil		
			 b) Solución de puerta de enlace en línea para proporcionar control de acceso al servidor de correo electrónico en funcionamiento para cifrar datos y archivos adjuntos 		
			 c) Capacidad para imponer la autenticación de dos factores a través de un certificado de cliente. 		
	in .		d) Aplicación de navegación de intranet para acceso seguro a aplicaciones web		
2015	V 20		e) Ver y agregar archivos en las instalaciones y		

N° de ítem	Cant.	Unidad de medida	DESCRIPCION MINIMA DEL BIEN	Precio unitario Con IVA	Precio total Con IVA
			 repositorios basados en la nube f) Capacidad para administrar dispositivos portátiles y dispositivos periféricos como gafas inteligentes, impresoras u otros accesorios. g) Solución remota de problemas, herramientas de diagnóstico y soporte para ejecutar y finalizar procesos y capturar registros de forma remota. 		
					\$360,000.00

1) CONDICIONES GENERALES DEL BIEN

- a) Toda unidad que se suministra bajo estas especificaciones deberá ser nueva, para trabajo continuo y sin riesgo a fallas ni procesos de adaptación técnica, si se tratare de un producto muy nuevo.
- b) Los equipos no deben estar limitados por alguna adaptación regional o zona geográfica que impida la fácil obtención de repuestos o suministros en el mercado local.
- c) No se considerarán ofertas que no cumplan con las cantidades requeridas o que no cumplan con los plazos de garantías estipulados.
- d) Se debe presentar un cuadro comparativo de cumple/no cumple de las especificaciones técnicas requeridas y las ofertadas.

e) Servicio correctivo:

La atención a casos de falla de fabricación incluido partes, mano de obra y atención en sitio será brindada en un tiempo de respuesta de 1 a 2 días hábiles máximo en las instalaciones de las oficinas administrativas del Fosalud en San Salvador durante el tiempo de garantía sin costo adicional y respaldado por el fabricante.

f) Identificación del equipo:

La empresa debe entregar cada equipo con un sticker en la parte trasera de este, donde se presentará la siguiente información:

Soporte Técnico:

Teléfono:

Contacto:

2) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

a) Manual de uso del equipo en formato digital o disponible en internet.



- b) Catálogos, brochures u otros documentos técnicos o comerciales, copias simples u originales que sean legibles, en idioma castellano, que permitan confrontar las especificaciones técnicas solicitadas, con las especificaciones de los equipos ofertados e indicando que páginas se encuentra cada especificación solicitada.
- c) Deberá presentar dos referencias originales emitida por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes iguales o similares en los últimos dos años: en dicha constancia de experiencia se evaluará la calidad de equipos suministrados, y tiempos de entrega. (De acuerdo a Anexo No. 2). Se aclara que Pueden presentarse copias autenticadas, siempre y cuando cumplan con todos los aspectos a evaluar definidos en las bases

d) EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de especificaciones técnicas.		
Cumplimiento de condiciones generales		
Cumplimiento de documentos a requerir de capacidad técnica		
Cumplimiento de las condiciones de entrega		

e) VIGENCIA DEL CONTRATO: A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2021.

f) FORMA DE ENTREGA

La entrega se realizará de forma total.

g) PLAZO DE ENTREGA

La entrega de tablets será total, a los siete (7) días calendarios contados a partir de la fecha del cierre del contrato.

h) LUGAR DE ENTREGA

Almacén Las Palmas, Calle Norma y pasaje Aida número ocho, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango, San Salvador.

i) CONDICIONES DE ENTREGA

a) Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas establecidas en la oferta de compra, el FOSALUD procederá a emitir el acta de recepción parcial o definitiva a través del administrador del contrato, si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el FOSALUD podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.

b) El oferente deberá de considerar todos aquellos suministros necesarios para su operación, aunque éstos no hubieren sido requeridos en las especificaciones técnicas. El ofertante también deberá incluir en sus costos, gastos aduanales, de traslado y / o transporte y descargo, para ser entregados en Almacenes del FOSALUD previa coordinación con el Administrador del contrato.

j) CONDICIONES PARA EL PAGO

Se realizará la totalidad del pago a sesenta (60) días calendario una vez hayan sido recibidos las tablets en Almacenes Fosalud y emitida el acta de recepción, firmada por el Guarda almacén, administrador de contrato y el representante de la empresa.

k) PRESENTACION DE LA OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

	DETALLE	UNIDAD DE		DETALLE	UNIDAD	CANTIDA	MARCA	EVAL	UACIÓN
ITEM	ESP. TÉCNICA SOLICITAD A	MEDIDA	CANTIDAD REQUERID A	ESP. TECNICA OFERTAD A	DE	D OFERTAD A	Y MODEL O DEL EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
								Esta evaluación será completada por Fosalud	





FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

Contrato	28509			Número Oferta:		316/2021		
Oferta:	ADQUISICION DE TABLETS WIFI/GSM 10							
пем	Nombre	Modelo	Marca Cantidad		Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA		
1	TABLETS WIFI/GSM 10	YOGA 10.1	LENOVO	1000	\$ 360.00	\$ 360,000.00		
TOTAL CONTRATO								

Agente de Bolsa Credencial BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI) Representante del Estado Agente de Bolsa Credencial
Asesores Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.



7